

RESPONSABILIDADES

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo incidente o accidente de trabajo.

OBJETIVO

Los objetivos pretenden garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

PRINCIPALES RIESGOS

Los principales riesgos a los cuales estamos expuestos son:

- Psicosocial.
- Biomecánico.
- Condiciones de seguridad eléctrica.
- Tecnológicos.
- Riesgo público.
- Físico.
- Biológico.
- Químico.
- Fenómenos naturales.

COMITÉS

Comité de convivencia

Es un grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Elisabeth Bastidas Ortiz
Gabriela Sthefanny Vargas Guzman
Diego Mauricio Arciniegas López
Jessica Eliana Rodríguez Palacios
Vaneza Constanza Vanegas Lara
Nelson Emanuel Botina Ortega
José Luis Yarpaz Benavides
Edgar Leandro Muñoz Quenan

Representante por la Alta Dirección
Representante por la Alta Dirección
Representante de los Trabajadores
Representante de los Trabajadores
Suplente representante por la Alta Dirección
Suplente representante por la Alta Dirección
Suplente representa por los Trabajadores
Suplente representa por los Trabajadores

COPASST

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo de la aunar es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la salud ocupacional dentro de la empresa la cual debe realizarse cada 2 años y se rige por la resolución 2013 de 1986. El COPASST busca acuerdos con las directivas y responsables de Programa de Salud ocupacional en función del logro de metas y objetivos concretos y sustentar prácticas saludables y motivar la hábitos seguros, está conformado por:

Luis Gabriel Colunge Ordoñez
Gloria Alicia López Díaz
Angélica María Ruiz Jiménez
Viki Jamiled Estrella Estrella
Nataly Ximena Velásquez Pantoja
Leidy Leyton Escobar
Julie Viviana Maya Giron
Jobss Esteban Fajardo Mideros
Robinson Danilo Ortega León

Representante por la Alta Dirección
Representante por la Alta Dirección
Representante de los Trabajadores
Representante de los Trabajadores
Suplente representante por la Alta Dirección
Suplente representante por la Alta Dirección
Suplente representante por los Trabajadores
Suplente representante por los Trabajadores

Brigada de emergencias

Es un grupo de trabajadores organizados debidamente entrenados y capacitados para actuar antes, durante y después de una emergencia en la institución. A los cuales se les denomina brigadistas que se desempeñan como promotores del área preventiva y actúan en caso de una emergencia.

► Comité Operativo de Emergencia (COE), así:

Ingrid Colunge Ordoñez / Rectora
Juan Escobar Escobar
Jaime David Colunge Ordoñez
Daniela Córdoba Díaz

Director del COE / Rectora
Director de Seguridad Física
Director de Logística
Director de Comunicaciones

► Brigadas de Emergencia, así:

Mario Burbano Galeano
Diana Arteaga García
Vaneza Vanegas Lara
Yohanny Castillo Velásquez

Jefe de Brigada
Coordinador de la Unidad de prevención y control de incendios
Coordinador de la Unidad de primeros auxilios
Coordinador de la Unidad de evacuación

► Brigadistas :

- Carlos Alfredo Chiran
- Nataly carolina Sánchez
- German Mora Ruiz
- Jhon Harold Patiño
- Leydi Chaña Madroñero
- David Esteban Santander

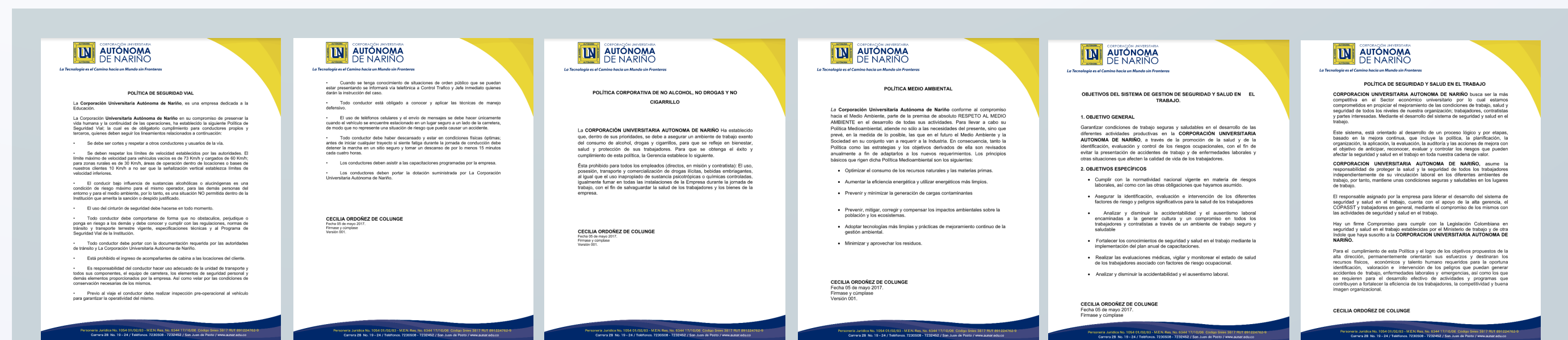
- Daniel Montánchez Sarazty
- Robinson Danilo Ortega
- Víctor Hugo Jaramillo
- Jorge Andrés Ruiz
- Leidy Leyton

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

El trabajador que sufre un accidente de trabajo o se le diagnostique una enfermedad laboral tiene derecho a la cobertura por parte de la ARL en el 100% de las siguientes prestaciones económicas y asistenciales:

- Atención inicial de urgencias en cualquier IPS en el evento de Accidente de Trabajo.
- Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado.
- Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.
- Rehabilitación física y profesional.
- Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.
- Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios.
- Subsidio por incapacidad temporal.
- Indemnización por incapacidad permanente o parcial.
- Pensión de invalidez.
- Pensión de sobreviviente por la muerte del afiliado o pensionado.
- Auxilio funerario a quien sufra los gastos de entierro de un afiliado o pensionado.
- A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación.

POLÍTICAS



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO